



Resolución Ministerial

No. 530-2007-MIMDES

Lima, 31 OCT. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Visto, el Oficio No. 040-2007/M.A.S., emitido por la Presidenta General de la Asociación Misioneras de Acción Social, recibida el 21 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

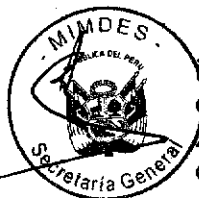
CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 27 de junio de 2007, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en dos (2) cajas grandes de pasta seca, dos (2) cajas grandes de cereal seco, cuarenta (40) cajas de cereal seco, diez (10) cajas de aceite vegetal, sesenta (60) bloques de sal, cincuenta y cinco (55) cajas de dulces para niños, noventa y cuatro (94) cajas de salsa de tomate, ciento noventa y ocho (198) cajas de ropa y diez (10) cajas grandes de zapatos de plástico, con un peso aproximado de 9,136.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,608.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHO Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Misioneras de Acción Social; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. SUDU270023432002, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 21 de junio de 2007 y Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0184-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 052-2005/APCI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 053503965 de fecha 10 de octubre de 1996;

Que, mediante el documento del visto, la Presidenta General de la Asociación Misioneras de Acción Social señala que la donación será destinada a las obras sociales del distrito de Paucarpata – Arequipa tales como el Comedor Infantil de Nueva Alborada, el Hogar de Niños la Sagrada Familia y el Comedor de la tercera edad del barrio Miguel Grau;

Que, a través del Memorándum No. 290-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 149-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en dos (2) cajas grandes de pasta seca, dos (2) cajas grandes de cereal seco, cuarenta (40) cajas de cereal seco, diez (10) cajas de aceite vegetal, sesenta (60) bloques de sal, cincuenta y cinco (55) cajas de dulces para niños, noventa y cuatro (94) cajas de salsa de tomate, ciento noventa y ocho (198) cajas de ropa y diez (10) cajas grandes de zapatos de plástico, con un peso aproximado de 9,136.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,608.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHO Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Misioneras de Acción Social.

Artículo 2.- La Asociación Misioneras de Acción Social deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social